



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1		
2		
3		
4		
5	REFORMA DE ESTATUTOS DE	En la ciudad de San Francis
6	LA COMPAÑIA " PROCESADORA	co de Quito , Capital de la
7	DEL CAUCHO ECUATORIANO SO	República del Ecuador , hoy
8	CIEDAD ANONIMA PROCAESA "	día miércoles diez y ocho
9		(18) de S E P T I E M B R E
10	CUANTIA : INDETERMINADA .	de mil novecientos noventa
11		y seis , ante mí el Nota-
12	DI COPIAS (J.S.M.)	rio Quinto de este Cantón ,
13		doctor EDGAR PATRICIO TERAN
14		GRANDA , comparece el señor
15	Licenciado LUIS BALLESTEROS PONCE , de estado civil casado,	
16	a nombre y en representación de la Compañía " PROCESADORA	
17	DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA " , en ca-	
18	lidad de Gerente General , y como tal Representante Legal ,	
19	en funciones prorrogadas , debidamente autorizado por la -	
20	Junta de Accionistas ; según consta de los documentos que	
21	se agregan como habilitantes . - El compareciente es de na-	
22	cionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domiciliado en es-	
23	te Cantón , legalmente capaz de acuerdo a derecho para con-	
24	tratar y obligarse , a quien de conocer doy fe ; y , dice :	
25	Que , eleva a escritura pública el contenido de la siguien-	
26	te minuta : - " S E Ñ O R - N O T A R I O - -	
27	En el Registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase -	
28	hacer constar una más que contenga la presente Reforma de	

1 Estatutos , al tenor de las siguientes cláusulas . - P R I
2 M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . -
3 Concorre a suscribir el presente instrumento público , el
4 señor Licenciado Luis Ballesteros Ponce , en su calidad de
5 Gerente General y como tal Representante Legal , en funcio-
6 nes prorrogadas , de la Compañía " PROCESADORA DEL CAUCHO
7 ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA " , y debidamente au-
8 torizado por la Junta de Accionistas , según consta de la -
9 documentación que se agrega . - El compareciente es ecuato-
10 riano , casado y domiciliado en esta ciudad . - S E G U N -
11 D A . - A N T E C E D E N T E S . - a) En la
12 escritura pública que fuera otorgada ante el Notario Tercero
13 del Cantón Quito , el veinte y nueve (29) de abril de
14 mil novecientos setenta y seis (1.976) , consta la Consti-
15 tución de la Compañía " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO
16 SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA " , inscrita en el Registro Mer-
17 cantil , el doce (12) de A g o s t o de mil novecientos -
18 setenta y seis (1.976) . - b) La última reforma y codifi-
19 cación de Estatutos fue realizada en la Notaría Décima Octa-
20 va , según consta en la escritura pública de ocho (08) de
21 septiembre de mil novecientos noventa y tres (1.993) , ins-
22 crita en el Registro Mercantil el seis de octubre del cita-
23 do año de mil novecientos noventa y tres (1.993) . - T E R
24 C E R A . - La Junta General de Accionistas de la Compañía
25 " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PRO-
26 CAESA " , del diez y nueve (19) de junio de mil novecien-
27 tos noventa y seis (1.996) , entre otros aspectos , tra-
28 tó una serie de reformas a los diversos Artículos que con-



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

200007

- 2 -

1 forman los Estatutos de la mencionada Compañía . - Las re-
2 formas son las siguientes : - En el Artículo Vigésimo que
3 hace referencia a las Atribuciones de la Junta General de
4 Accionistas , en el literal g) .. en lugar de que el valor
5 unitario sea mayor al siete . cero uno por ciento (7.01%)
6 del total de los activos de la Empresa ; ahora , ese porcen-
7 taje cambia al quince . cero uno por ciento (15.01%) , de
8 tal manera que , el Artículo Vigésimo de los Estatutos ,
9 en lo sucesivo dirá : - A R T I C U L O V I G E -
10 S I M O . - Son atribuciones de la Junta General de Ac-
11 cionistas : g) Autorizar todo acto o contrato -
12 por un valor unitario mayor al quince . cero uno por cien-
13 to (15.01%) del total de activos de la Empresa , corres-
14 pondientes al último balance aprobado por la Junta Ordina-
15 ria de Accionistas " . - En el Artículo Vigésimo Quin-
16 to que hace referencia a las Atribuciones del Directorio ,
17 en el literal e) .. en lugar de que el monto unitario de
18 toda clase de actos y contratos sea del tres . cero uno por
19 ciento (3.01%) hasta el siete por ciento (7.00%) del to-
20 tal de los activos de la Empresa ; ahora , esos porcentajes
21 cambian al siete . cincuenta y uno por ciento (7.51%) has-
22 ta el quince por ciento (15.00%) , de tal manera que ,
23 el Artículo Vigésimo Quinto , literal e) de los Estatutos
24 en lo sucesivo dirá : - A R T I C U L O V I G E S I -
25 M O Q U I N T O . - Son atribuciones del Directo-
26 rio : e) Autorizar toda clase de actos y contratos
27 por un monto unitario de siete . cincuenta y uno por cien-
28 to (7.51%) hasta el quince por ciento (15.00%) del to-

1 tal de Activos de la Empresa , correspondientes al último

2 balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas"

3 En el Artículo Trigésimo , que hace referencia a las Atri-
4 buciones del Gerente General , en el literal b) ... en lu-

5 gar de que este administrador tenga facultad para celebrar

6 actos y contratos , sin necesidad de autorización alguna ,

7 cuando el valor unitario fuera inclusive de hasta el tres

8 por ciento (3,00%) del total de los activos de la Empre-

9 sa , correspondientes al último balance aprobado en la Jun-

10 ta Ordinaria de Accionistas ; ahora , ese porcentaje se cam

11 bia por el de siete . cincuenta por ciento (7,50%) del to

12 tal de los activos de la Empresa ; de tal manera que , el -

13 Artículo Trigésimo , el literal b) de los Estatutos , en

14 lo sucesivo dirá : - A R T I C U L O T R I G E

15 S I M O . - Son atribuciones del Gerente General

16 b) Celebrar en nombre y representación de la Compañía , to

17 dos los actos y contratos en que ésta interviene , estando

18 facultado para hacerlo sin necesidad de autorización algu-

19 na cuando su valor unitario fuera inclusive de hasta el

20 siete . cincuenta por ciento (7,50%) del total de los ac-

21 tivos de la Empresa , correspondientes al último balance -

22 aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas . -"

23 C U A R T A . - D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E .

24 Se agrega como documento habilitante de la presente escri-

25 tura pública , el Acta de la Junta General de Accionistas

26 de la Compañía " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCE -

27 DAD ANONIMA PROCAESA " , celebrada el día diez y nueve -

28 (19) de junio de mil novecientos noventa y seis (1.996) . -



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

000003

1 Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas
 2 las de estilo para la plena validez del presente instrumento
 3 público , - H A S T A A Q U I L A M I N U T A , que
 4 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal ,
 5 y que ha sido elaborada por el señor Abogado Germán Obando
 6 Castellano , con matrícula profesional número novecientos
 7 cuatro , del Colegio de Abogados de Manabí . - Para el otorgamiento
 8 de la presente escritura , se observaron los preceptos
 9 legales del caso ; y , leída que le fue la misma al compareciente ,
 10 íntegramente por mí el Notario , se ratifica en todas y cada una
 11 de sus partes ; y , firma conmigo en unidad de acto . - De todo cuanto
 12 doy fe ; así como de que los otorgantes me han presentado sus
 13 respectivos documentos de identificación como son : cédula de identidad
 14 y comprobante de haber ejercido el derecho de sufragio en las últimas
 15 elecciones . -

17
18
19
20
21
22

LUIS BALLESTEROS PONCE

Ced. Idt. 17060049-1

23 (firmado) Doctor Edgar Patricio Terán Granda , Notario
 24 Quinto del Cantón Quito . -

28 D O C U M E N T O S - H A B I L I T A N T E S :

PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A.

"PROCAESA"

Lizardo García 235 y Tamayo Piso 4 - Telefax 505-129

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA
DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA"

CELEBRADA EN QUITO A LOS 19 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1996

En la ciudad de Quito sede principal de la Compañía Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA", siendo las 17:00 horas del día 19 de junio de 1996, previa convocatoria publicada en el diario La Hora el día 3 de junio del año en curso, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de "PROCAESA", en sus oficinas ubicadas en la calle Lizardo García # 235, con el objeto de tratar los temas que constan en la convocatoria, cuya publicación se anexa como documento habilitante de esta Acta.

Concurren a esta Junta los siguientes Accionistas:

		# ACCIONES	%
1.- Ing. Luis Ballesteros	Poseedor de	108.724	31,065
2.- Sr. Felipe León	Representante de la C.F.N según carta poder, poseedor de	99.924	28,549
3.- Lcdo. Luis Ballesteros	Mediante carta poder otorga representante al Dr. Eduardo Martínez, poseedor de	51.870	14,829
4.- Dr. Carlos Ballesteros	Mediante carta poder otorga representante al Eco. Emilio Ponce poseedor de	51.414	44,689
5.- Sra. Magdalena Ponce	Mediante carta poder otorga representante al Eco. Emilio Ponce, poseedor de	20.010	5,718
 Sr. Juan Acosta	Poseedor de	39	<u>0,011</u>
			94,861

Además se encuentra presente el señor Economista Mario Andrade, Comisario de Procaesa.

Preside la Junta el Ing. Luis Ballesteros Vicepresidente de la empresa y hace las veces de Secretario el Gerente General Ldo. Luis Eduardo Ballesteros.

Acto seguido el Secretario da lectura a las cartas poder, las mismas que serán archivadas en el expediente que corresponda a esta Junta.

El Sr. Vicepresidente considerando que se cuenta con el 94,861% del capital suscrito y pagado de Procaesa, declara instalada la Junta y solicita al Secretario dar lectura al texto de la convocatoria de prensa correspondiente, que se detalla a continuación:

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA"

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa convócase a los Señores Accionistas de PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA", de manera especial a los Sres. Comisarios y a la Compañía Auditora a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1996, a partir de las 17:00 en nuestras oficinas, ubicadas en la calle Lizardo García # 235 4to piso.

Los temas a tratarse en la Junta serán los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Ejercicio 1995
El Informe de los Señores Directores y Gerencia
El Informe de Comisarios
El Informe de Auditoría Externa
El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1995
Destino de las utilidades.
- 2.- Nombramiento de Directores Principales y Suplentes para el período 1996-1998
- 3.- Designación de la Compañía Auditora Externa para el Ejercicio Económico 1996.
- 4.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Empresa
- 5.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos:
 - Vigésimo literal g
 - Vigésimo quinto letra e
 - Trigésimo literal b
- 6.- Reforma de estatutos

Una vez que los Señores accionistas y representantes manifiestan su conformidad con el Orden del Día, el Sr. Vicepresidente dispone tratar el primer punto de la Agenda.

El Sr. Gerente lee detenidamente el Informe de Gerencia y responde a las inquietudes de los accionistas a medida que éstas se presentan.

La conclusión a la cual se llega es que la empresa debe iniciar según su plan la tumba y renovación de las plantaciones. Esto significará desembolsos adicionales de dinero pues se requiere de una inversión de un millón de sucres por Ha. para limpiar el terreno y el costo de resiembra es de 3.000 USD la Ha.

Luego de este resumen conclusión los señores accionistas dan por aprobado el informe de gerencia y directores del periodo 1995.

Se pasa a tratar el Informe de Comisarios, para lo cual el Eco. Mario Andrade procede a dar lectura del mismo. Este concuerda con el anterior y no presenta ninguna observación por lo que es aprobado por los Accionistas y sus representantes.

El informe de Auditoría Externa, el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias se tratan en conjunto por considerarse materia del mismo análisis. Debido a que éstos guardan relación se dan por conocidos y aprobados.

Se procede a tratar lo relacionado con el destino de las utilidades, luego de una breve discusión se decide aprobar lo sugerido en el Informe de Gerencia y Directores; que las utilidades del periodo no se distribuyan y vayan a la cuenta de Utilidades Retenida y no Distribuídas.

Se presenta a consideración de los señores accionistas la siguiente lista de Directores Principales y Suplentes. Como Directores Principales: Eco. Rafael Terán, Ing. Luis Ballesteros, Dr. Eduardo Martínez, Sr. Eduardo Henao y Sr. Cristóbal Miño, como Directores Suplentes: Eco. Emilio Ponce, Ledo. Iván Ponce, Sr. Jorge Gómez, Sr. Iván Noboa e Ing. Carlos Julio Orosco. La Junta aprueba por unanimidad la lista propuesta.

Con respecto al tercer punto la Junta decide delegar al Directorio para que se encargue de la elección de la Compañía Auditora para el periodo 1996.

En el cuarto punto no se discute puesto que la Junta decide no dar paso al aumento de capital

El Gerente pide a la Junta de Accionistas cambiar los montos permitidos para negociar sin autorizaciones superiores, la Junta decide que se efectúen estos cambios:

Artículo Vigésimo. Literal g: Autorizar todo acto o contrato por un valor unitario mayor al 15.01% del total de los Activos de la Empresa, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Artículo Vigésimo Quinto. Literal e: Autorizar toda clase de actos y contratos por un monto unitario de 7,51% hasta 15,00% del total de los Activos de la Empresa, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Artículo Trigésimo. Literal b: Celebrar en nombre y representación de la Compañía, todos los actos y contratos en que ésta interviene, estando facultado para hacerlo sin necesidad de autorización alguna cuando su valor unitario fuera inclusive de hasta el 7.50% del total de los Activos de la Empresa, correspondientes al último balance aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas.

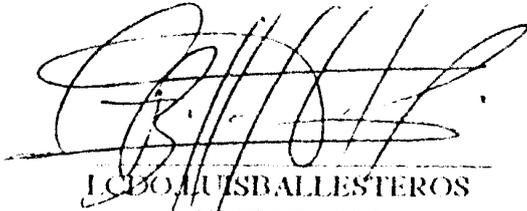
Los Accionistas piden al Gerente efectuar los trámites necesarios para efectuar la reforma de estatutos de acuerdo a las decisiones de esta junta.

Siendo las 20:00 del miércoles 19 de junio de 1996 y una vez tratados todos los puntos de la convocatoria, el Sr. Vicepresidente da por terminada la sesión.

1005



ING. LUIS BALLESTEROS
VICEPRESIDENTE DE "PROCAESA"

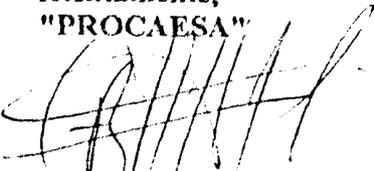


ING. LUIS BALLESTEROS
SECRETARIO

LB/ag

CERTIFICO: QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA EMPRESA.

**Atentamente,
"PROCAESA"**



**Luis Eduardo Ballesteros
GERENTE GENERAL**

Quito, 17 de septiembre de 1996





PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO

LUNES, 3 DE JUNIO DE 1996

LA HORA /17

CONVOCATORIA

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA"

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa convócase a los Señores Accionistas de PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. "PROCAESA", de manera especial a los Sres. Comisarios y a la Compañía Auditora a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de junio de 1996, a partir de las 17:00 horas en nuestras oficinas, ubicadas en la calle Lizardo García # 235 4to piso.

Los temas a tratarse en la Junta serán los siguientes:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Ejercicio 1995
El Informe de los Señores Directores y Gerencia
El Informe del Comisarios
El Informe de Auditoría Externa
El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1995
Destino de las utilidades
- 2.- Nombramiento de Directores Principales y Suplentes para el período 1996-1998.
- 3.- Designación de la Compañía Auditora Externa para el Ejercicio Económico 1996.
- 4.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la Empresa
- 5.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos:
 - Vigésimo literal g
 - Vigésimo quinto literal e
 - Trigésimo literal b
- 6.- Reforma de estatutos

Quito, 3 de junio de 1996

Lcdo. Luis E. Ballesteros Ponce
Gerente General



PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO

Quito, 12 de octubre de 1994

Señor Lcdo.
LUIS EDUARDO BALLESTEROS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle, que el Directorio de "PROCAESA" en su reunión No. 132, celebrada en esta ciudad el 30 de septiembre de 1994, lo nombró a Usted como GERENTE GENERAL DE PROCAESA, para el periodo de dos años hasta el 8 de julio de 1996, con los deberes y atribuciones señalados en los estatutos de constitución de la Compañía, elevados a Escritura Pública el 29 de abril de 1976 ante el Notario Dr. Efraín Martínez, e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 1976.

La presente comunicación tiene para efectos legales, el poder amplio y suficiente de un nombramiento.

Atentamente,

ECO. RAFAEL TERAN EGAS
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de Procesadora del Caucho Ecuatoriano S.A. "PROCAESA".

LCDO. LUIS BALLESTEROS
C.I. No. 170800044-1

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 6407 del Registro de Nombramientos. Tomo 125 Quito, el 21 OCT. 1994

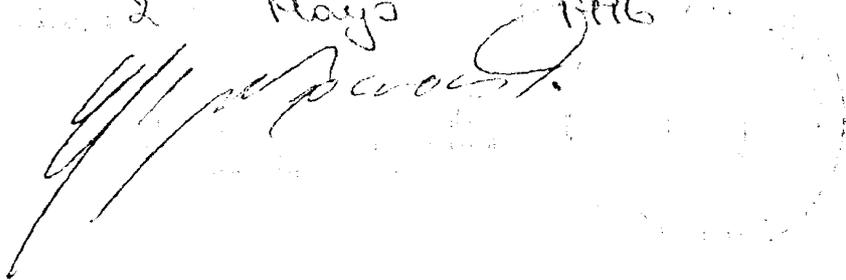
REGISTRO MERCANTIL

DR. GUSTAVO GARCIA DE VILLALBA

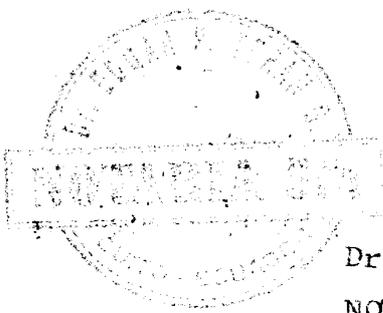
NOTA: Representante Legal de la Compañía: Lcdo. Luis Ballesteros C.I. # 170800044-1

21 Octubre 1997

Gerente General
PROCESA
Luz Eduardo Ballentín
Mayo 1996



Se otorgó ante mí , y en fe de ello
confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA , firmada
y sellada , en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N : - Dando cumplimiento a
lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución núme-



NOTARIA
QUINTA

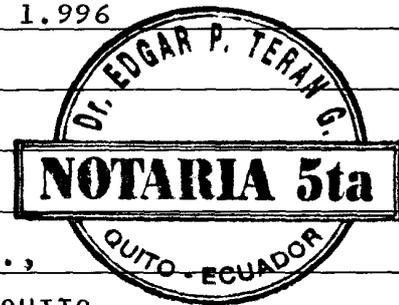
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

00007

- 7 -

1 ro 96.1.1.1. 2808 de fecha diez y siete de octubre de mil
 2 novecientos noventa y seis , expedida por la Superintenden-
 3 cia de Compañías , tomé nota al margen de la escritura pú-
 4 blica matriz de : REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PRO
 5 CESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO SOCIEDAD ANONIMA PROCAESA "
 6 de fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos noven-
 7 ta y seis , otorgada ante el suscrito Notario , de que se
 8 aprueba la misma en virtud de dicha Resolución . -

9 Quito , a 30 de octubre de 1.996



13 Dr. Edgar Patricio Terán G.,
14 NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

15 **ZON:** Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número
 16 96.1.1.1.2808, Artículo segundo de fecha diecisiete de octubre de
 17 mil novecientos noventa y seis, expedida por el Doctor Iván
 18 Carvallo Mecías, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al
 19 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
 20 PROCAESA, otorgada ante el Doctor Efraín Martínez Paz, el
 21 veintinueve de abril de mil novecientos setenta y seis, cuyo
 22 archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la aprobación del
 23 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
 24 PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA, en los términos
 25 constantes de la copia que antecede.- Quito, a primero de
 26 noviembre de mil novecientos noventa y seis.



DR. ROBERTO SÁENZ
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL OCHOCIENTOS OCHO DEL SR. INTENDENTE DE COMPARIAS DE QUITO DE 17 DE OCTUBRE DE 1996, bajo el número 152 del Registro Industrial, tomo 28.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 114 del Registro Industrial de doce de agosto de mil novecientos setenta y seis, a fs. 344 tomo 8.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía " PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCAESA.".- Otorgada el 18 de septiembre de 1996, ante el Notario QUINTO del cantón Quito, DR. EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 23756.- Quito, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

f. 1

Julio César Almeida M.
Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

